



Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ (1 de 1)
Aprobado: 17/02/2026
Fecha Firma: 17/02/2026
HASH: 2068519379616a7c8b79e128162960f

**ANUNCIO****MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)****HACE SABER:**

Que, en relación con la tramitación por este Ayuntamiento del Expediente ED 8677/2025, consistente en **Estudio de Detalle de Parcela Urbana situada en Avenida El Barrerillo N° 1 (A) (Avenida República Argentina)**, a instancias de la entidad Super Carmela S.L., con fecha 9 de enero de 2026 se acordó por el Pleno de la Corporación Municipal, reunido en sesión ordinaria, la aprobación definitiva de dicho Estudio de Detalle, según consta en el certificado emitido por la Secretaría General con fecha 9 dl mismo mes, y cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente, de conformidad con los referidos informes municipales emitidos en el Expediente 8677/2025, el Estudio de Detalle de ordenación de la parcela con referencia catastral 9413705QB5491S0001WE, presentado por la entidad SUPERCARMELA S.L., conforme a los documentos técnicos aportados con fechas 25 de junio y 16de septiembre de 2025, denominados respectivamente:

- “Estudio de Detalle de Parcela Urbana situada en Avenida El Barrerillo N° 1 (R) (Avenida República Argentina). Bormujos -Sevilla-”.
- “Anexo: Resumen Ejecutivo para Estudio de Detalle de Parcela Urbana situada en Avenida El Barrerillo N°1 (R) Avenida República Argentina). Bormujos -Sevilla-”.

SEGUNDO.- Remitir la documentación completa del Estudio de Detalle al Registro Autonómico de Instrumentos de Ordenación Urbanística y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

TERCERO.- Previo depósito e inscripción en los Registros Autonómico y Municipal, publicaren el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo de aprobación definitiva así como el contenido del articulado*, * estando también a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento*, *”

Así, y en virtud de lo que establece el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los espacios y bienes catalogados, y se crea el Registro Autonómico, el Estudio de Detalle aprobado definitivamente fue:

- Registrado con fecha 2 de febrero de 2026 y depositado en el Registro Municipal de

Cód. Verificación: E56GL09HVIJ96PRCAE27NNM4Q
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



**Ayuntamiento de Bormujos**

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

Instrumentos de Planeamiento con el nº 52, en virtud de la Resolución de la Delegada de Urbanismo 257/2026 de la misma fecha, y tal como se acredita con el correspondiente certificado emitido en la misma fecha por la Secretaría General a tal efecto.

- Inscrito y depositado en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el nº 10804 (su nº de expediente 41-011402/26), según Resolución-Certificación Registral emitida por la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla con fecha 13 de febrero de 2026, y que consta en el expediente de su razón tras haberse recibido la correspondiente notificación con fecha 16 de los corrientes, registrada de entrada en el asiento nº 2026-E-RC-1590.

Que, a más de lo anterior, en referencia a la exposición del presente Edicto en el Portal Municipal de Transparencia, todo ello en cumplimiento del artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 7.1.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el enlace en el que se podrá consultar el expediente en cuestión es el siguiente:

<https://bormujos.sedelectronica.es/preview-document/70afa920-4fa1-4093-b822-b26aabbd1775/>

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos oportunos, en Bormujos, a la fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María Dolores Romero López.

Cód. Validación: 556GL9JHWH96PRGAE27NN14Q
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

